



Universidad Tecnológica del Cibao Oriental (UTECO)

MANUAL DE FUNCIONES DEL DECANATO DEL INVESTIGACIÓN

IDENTIDAD Y FILOSOFIA INSTITUCIONAL

Misión

La Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, UTECO, es una universidad pública, de vocación comunitaria, fundada para coadyuvar al progreso económico y social de la Provincia Sánchez Ramírez, la Región y el País, a través de la docencia, la investigación, y la extensión.

Visión

Ser Universidad de prestigio nacional, con proyección internacional; de programas académicos pertinentes reconocidos por su calidad. De carácter democrático, de espíritu crítico y constructivo. Promotora de cambios en el entorno, propulsora de valores. Comprometida con el desarrollo humano, la cultura, el servicio, la investigación, la protección del medio ambiente, el uso racional de la tecnología, la ciencia y la comunicación en beneficio de la Sociedad Dominicana. Lugar de concertación, análisis y búsqueda de soluciones a los problemas comunitarios y nacionales

Objetivos de la Universidad

- Procurar la formación integral de sus miembros, inculcando en ellos un sentido de responsabilidad moral, de rigor y objetividad científica, y un espíritu creador y constructivo.
- Asistir en la búsqueda científica de soluciones a los acuciantes problemas de la provincia Sánchez Ramírez, la Región del Cibao Oriental y el País,
- Contribuir al desarrollo dominicano fundamentado en la independencia y soberanía nacional, la justicia social, la libertad individual y la solidaridad entre los seres humanos y entre los pueblos.

Valores

- La objetividad en el trabajo y el rigor en el quehacer científico
- La excelencia en el trabajo académico y la generosidad en el servicio a la sociedad.
- La pluralidad en el campo ideológico, político y religioso, dentro de un marco de estricto apartidismo institucional.
- La tolerancia y el respeto al ser humano.
- La libertad de investigación y expresión.
- La inserción crítica del trabajo académico en la realidad social.

Preámbulo

El manual de organización y funciones del Decanato de Investigación, es un documento que desglosa la organización administrativa de la División y el personal que labora en ella. Por tanto, es una herramienta de gestión en la planificación, dirección y control de los diferentes órganos que participan de la investigación en la UTECO, donde se describen las funciones generales y específicas, que garantizan la continuidad de las labores independientemente del personal que allí labore.

Es decir, que presenta su organigrama y precisa las bases conceptuales, niveles de autoridad, responsabilidad, coordinación, dedicación y riesgo con el fin de contribuir de forma eficaz al desarrollo de las competencias para investigar y divulgar las informaciones provenientes de los proyectos investigaciones y los trabajos finales a todos los niveles de los programas que oferta UTECO, ya sea que se generen a lo interno de la organización o que originen de la colaboración con instituciones externas nacionales o internacionales.

Finalidad del manual.

Este manual plantea la estructura orgánica y las funciones, ámbitos, políticas y estrategias para la planeación, ejecución y evaluación y otros aspectos relacionados con la gestión de las investigaciones en la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental, UTECO, incluyendo el perfil y funciones de cada uno de los puestos de la estructura organizacional, así como las relaciones que con este propósito se requieran dentro de la institución o con las diferentes instituciones de educación superior, las Facultades e Institutos de Investigación, y con otras dependencias internas o externas, públicas o privadas, nacionales e internacionales.

Alcance.

El ámbito de aplicación de este manual es la organización funcional del Decanato de Investigación, desde una perspectiva que incluye la identificación de necesidades y proyectos de acuerdo a las necesidades científica, técnicas, jurídicas, educativas, culturales, de salud pública, ambientales, sociales, industriales, comerciales, servicios, comunicaciones, género, administrativas y gerenciales, y económicas del país, y de las que conducen al fortalecimiento de las interrelaciones en este mundo globalizado.

Este manual traza líneas a seguir para facilitar el desarrollo de las investigaciones, y del Decanato de Investigación quien es el responsable de

vigilar su cumplimiento y perfeccionamiento en el tiempo, estimulando la participación de estudiantes y docentes investigadores de todas las carreras en trabajos que contribuyan a la solución de problemas y elevar el conocimiento y la cultura en la Provincia, la Región, el País y en el mundo.

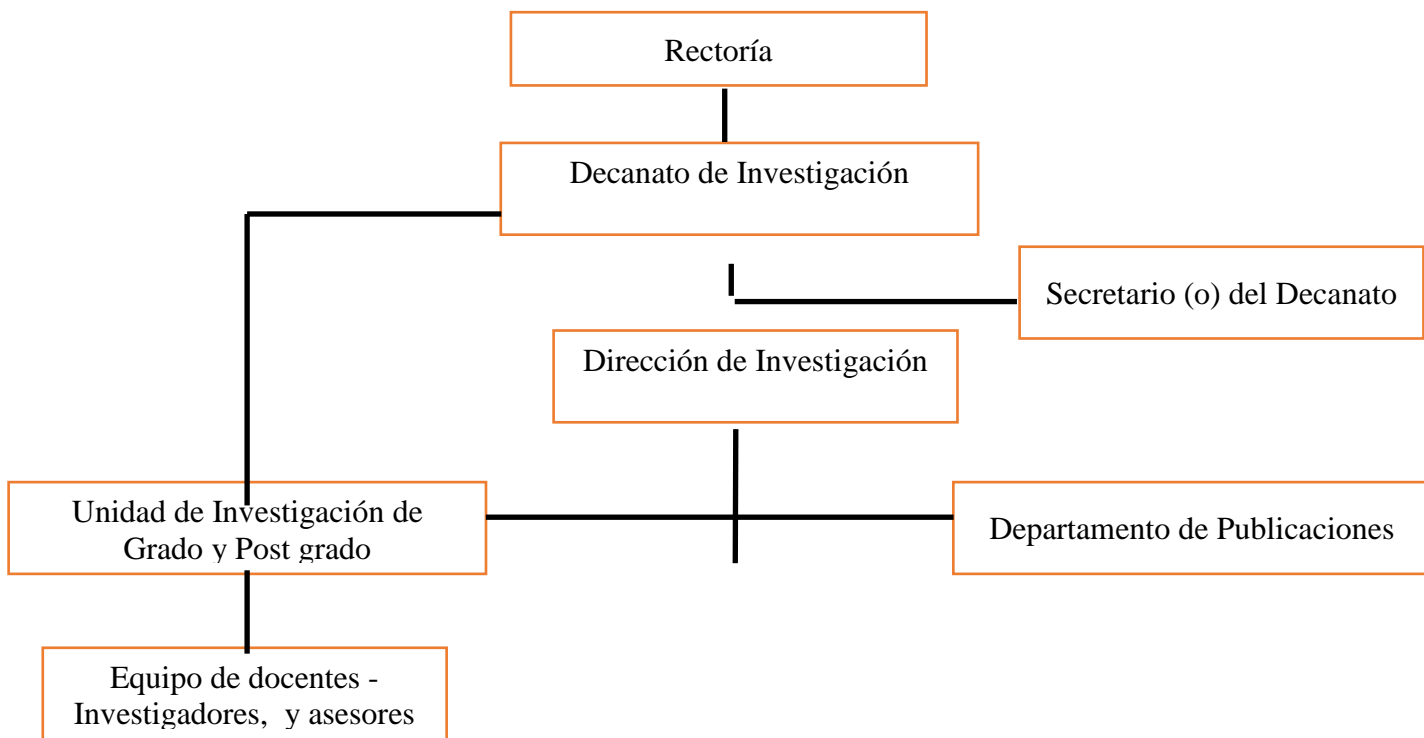
Fundamento legal.

- Toda iniciativa de la UTECO se fundamenta en la Constitución de la República Dominicana.
- La ley 236-14 del 16 de julio del 2014 que crea la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental
- Los Estatutos Orgánicos de la Universidad Tecnológica del Cibao Oriental.
- Resolución___del Consejo de Regencia que crea el Decanato de Investigación.
- Ley 139-01 del veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil uno (2001); que crea la Secretaría de Estado (hoy Ministerio) de Educación Superior Ciencias y Tecnología, que promueve el Fondo Nacional de Innovación y Desarrollo Científico y Tecnológico (FONDOCYT), para desarrollar y financiar actividades, programas y proyectos de innovación e investigación científica y tecnológica y establecer un sistema de promoción permanente de la investigación científica y tecnológica nacional.
- La Ley 251-12, que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF) creado para desarrollar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación en procura de lograr un desarrollo económico basado en la sostenibilidad, competitividad, equidad y seguridad alimentaria, mediante la articulación de esfuerzos y coordinación de acciones de todas las instituciones y organizaciones que trabajan en la producción de conocimientos y tecnologías para el sector agropecuario y forestal de la república dominicana

En consonancia con esta normativa, la UTECO establece que las investigaciones se llevan a cabo, principalmente, en equipos de investigadores y Departamentos, sin perjuicio de la libre investigación individual o de la creación de las estructuras que se consideren necesarias para su desarrollo.

Jerarquización de línea de autoridad

La División de Investigación, es la responsable de la planificación, dirección y control de las actividades de investigación y publicación científica, además de crear las oportunidades para el crecimiento de la división, tanto para los investigadores, docentes y estudiantes todo lo concerniente al área de investigación, así como orientar y motivar a los docentes y estudiantes de la universidad para que se dediquen a la investigación científica. Para tales fines se establece la siguiente estructura orgánica.



Manual de Puestos y Funciones

Decano (a) de Investigación

Es el puesto de mayor jerarquía dentro de la División, el (la) funcionario (a) que lo obtente es designado por la Rectoría.

1. Identificación

Título del puesto	:	Decano de Investigación
Nombre del titular	:	Dr. Antonio Rosario Gómez
Área de trabajo	:	División de Investigación
Supervisor inmediato	:	El Rector
Horario	:	De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00p.m y sábado de 8:00 a 12:00 m.
Tipo de contratación	:	A tiempo completo (44horas/semana)

2. Descripción genérica

Es el responsable de propiciar el desarrollo de investigación, así como gestión, planificación, dirección y control de las actividades de investigación y publicación científica, además de crear las oportunidades para el crecimiento de la División, tanto para los investigadores, docentes y estudiantes.

3. Descripción específica

- a) Gestiona, planifica, coordina, ejecuta y supervisa el cumplimiento de las políticas científicas, de desarrollo e innovación que sustentan los programas académicos del UTECO,
- b) Promueve el fomento, financiamiento y promoción de la investigación y la innovación, formación y retención del capital humano.
- c) Gestiona la actualización de las políticas y líneas prioritarias de investigación.
- d) Coordina el trabajo de los (as) profesores (as) investigadores (as) y crear oportunidades de insertarse en cualquier área, según su interés, sin importar la Escuela a la que pertenezcan.
- e) Emprende acciones en materia de investigación como son los, programas de capacitación docente en materia de investigación que fomentan el quehacer científico en el UTECO.
- f) Dirige, coordinar y supervisa el personal bajo su dependencia.
- g) Orienta en la recolección de informaciones para la toma de decisiones.

- h) Orienta los procesos de investigación para la comprensión de la problemática institucional y su entorno.
- i) Promueve la formación de equipos interdisciplinarios de investigación en áreas que empresas o instituciones estén interesadas en financiar.
- j) Dirige las actividades relacionadas con la elaboración del presupuesto anual de la división.
- k) Representa la institución en las actividades que sea designado por la Rectoría.
- l) Asesora y supervisa lo relativo a la investigación científica.
- m) Participar en las actividades del Consejo Académico.
- n) Colaborar en la elaboración y coordinación de proyectos de desarrollo de la institución.
- o) Coordinar acuerdos inter-institucionales de investigación y las acciones que se deriven de los mismos.
- p) Cualquier otra función que le asigne su superior inmediato.

4. Perfil y requisitos del puesto

- Ser Profesional titulado con mínimo maestría en el área de investigación
- Ser profesor universitario, además ser dominicano o extranjero con más de cinco años consecutivos de residencia en el país.
- Posee al menos cinco (5) años de experiencia laboral relevante para el cargo.
- Maneja herramientas informática y software de análisis de datos
- Está en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.
- Tiene buenas relaciones humanas.
- Posee capacidad de trabajo en equipo
- Conoce en el área de dirección de personal, administración de la educación, informática y estadística.

5. Contactos

a) Interno

Con: Los decanatos de las otras divisiones, coordinadores de carreras y profesores

Para: Promover las investigaciones y fortalecimiento de capacidades de los (as) profesores (as)

b) Externo

Con: Sector productivo, centros educativos, asociaciones de investigadores, institutos y centros de investigaciones, instituciones de educación superior y organizaciones sociales.

Para: la gestión de investigaciones, profesores y actividades de capacitación

6. Condiciones de trabajo

a) Ambiente:

El trabajo se realiza normalmente dentro de la institución, en condiciones buenas, agradables.

b) Riesgos:

Con poca probabilidad de accidentes.

Dirección de Investigación

Título del Puesto	:	Director/a de Investigación
Nombre del Titular	:	Jeniffer Carina Disla
Área que dirige	:	Investigación
Supervisor inmediato	:	El Decano de Investigación.
Espacio Físico	:	Oficina de Investigación
Horario	:	De lunes a viernes de 8:00 a 12:00 y de 2:00 a 5:00p.m y sábado de 8:00 a 12:00 m.
Tipo de contratación	:	A tiempo completo

Descripción genérica

Coordina, planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa previa autorización de la rectoría, las actividades de investigación y proyectos del UTECO.

Descripción específica

- a) Recibe las solicitudes de título de Investigación y publicación,
- b) Lleva el acta de las reuniones y elaborar las resoluciones del Comité de Investigación,
- c) Colabora con el Comité Técnico de Escuela o programa,
- d) Estimula y apoya las investigaciones realizadas por la institución (grados y Post-Grado) con incidencia en el desarrollo regional y nacional.
- e) Divulga los resultados de investigaciones realizadas por el cuerpo docente o personal especializado de la institución.
- f) Promueve las investigaciones más sobresalientes realizadas por la institución.
- g) Participa de programas de investigación científica de instituciones nacionales e internacionales.
- h) Presenta al superior inmediato las propuestas de investigaciones institucionales y del sector productivo.
- i) Coordina actividades para presentar resultados de investigaciones realizadas o discusión de temas de alto nivel científico.
- j) Coordina la publicación de los trabajos de investigación.
- k) Cualquier otra función que le asigne su superior inmediato.

4. Perfil y requisitos del Puesto

- Ser dominicano, mayor de edad y estar en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos.
- Licenciado con titulación mínima de especialista en investigación.
- Buena relaciones humanas.

- Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional en áreas relevantes para el cargo
- Solvencia moral y prestigio intelectual
- Conocimiento de software general y estadísticos
- Habilidad para visualizar posibles oportunidades de nuevos proyectos

5. Contactos

Interno

- **Con:** Todos los decanos académicos, de extensión y Rectoría y el Comité de Investigación.
- **Para:** Llevar propuestas de proyectos tendentes a mejorar el desarrollo institucional

Externo

- **Con:** Cualquier institución ligada al desarrollo de las investigaciones.
- **Para:** someter y ejecución proyectos de investigación

6. Condiciones de trabajo

• Ambiente:

El trabajo se realiza normalmente dentro y fuera de la Institución, en condiciones buena, agradable.

• Riesgos:

Con poca probabilidad de accidentes.

Título del Puesto: Secretario (a) de Investigación

Nombre del titular	:	(Por Crear)
Área de trabajo	:	Decanato de Investigación
Supervisor inmediato	:	Decano de Investigación
Horario	:	De lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00m. a 2:00p.m. a 5:30 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00p.m.
Tipo de contratación	:	A tiempo completo (44horas/semana)
Período probatorio	:	Tres meses

Descripción Genérica

Responsable de asistir a las visitas, digitar los documentos y las actas del decanato.

Descripción específica

- a) Organiza y todos los materiales de apoyo a la investigación.
- b) Elabora las actas y resoluciones del Comité de investigaciones.
- c) Lleva los registros de títulos de investigaciones aprobados y las denegaciones del Comité de Investigaciones.
- d) Cualquier otra función que le asigne su superior inmediato

Perfil y requisitos del Puesto

- Magister en áreas a fines
- Conocimientos de recursos audiovisuales
- Buenas relaciones humanas
- Disposición para la capacitación
- Creatividad, equilibrio emocional para interactuar con las personas.
- Solvencia moral y prestigio intelectual
- Manejo del computador y software de uso general.

Contactos

Interno

- **Con:** Decanato, Director y Comité de Investigación, Profesores y estudiantes.
- **Para:** Registro de título de investigación e intercambio de informaciones

Externo

- **Con:** Personas que buscan el servicio y atenciones de investigación.
- **Para:** Atención de llamadas telefónicas, consultas, registro de citas, etc.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: El trabajo se realiza normalmente dentro de la Institución, en condiciones buena, agradable.

Riesgos: con poca probabilidad de accidentes.

Departamento de Publicaciones

Descripción

Está integrado por un Comité multidisciplinario, responsable de gestionar la publicación de los resultados de las investigaciones en materia de libros, revistas, publicaciones en internet y otras formas de publicación de textos de investigación, docencia y difusión. Estará integrado por un Técnico en Diagramación, tres investigadores y el (la) Director (a) de Investigación, que preside con voto de calidad. Los (as) tres investigadores (as) serán electos (as) y designados (as) por la Rectoría a propuesta del Comité de Investigación. Las Normas de publicación serán definidas al momento de la puesta en marcha del departamento.

Es función del departamento de Publicaciones:

- a) Establece la guía de formatos y tipos de acuerdo, las características de la producción académica, los requerimientos en el ámbito académico nacional e internacional y los cambios en la industria editorial. Para los fines de la guía, se entenderá por formatos: tamaño de sus páginas, las características de su diseño gráfico y tipos de fuente.
- b) Elabora el plan de publicaciones, estableciendo el orden en el que serán publicados, así como costos y fechas probables de conclusión. De contar con recursos suficientes, reservará una parte del presupuesto disponible para los libros cuyo proceso se inicie después de la aprobación del propio,
- c) Aprueba la publicación en base a los siguientes aspectos: a) naturaleza del texto (especializado, de docencia o de divulgación); b) originalidad y aportación al conocimiento; c) rigor académico en la argumentación; d) pertinencia y orden del aparato crítico; e) rigor y fundamentación en las atribuciones y fechas de obras, y f) recomendaciones, modificaciones y argumentos.
- d) Publica las revistas, ya sean electrónicas, impresas, que se publiquen utilizando recursos institucionales, que tengan el logotipo del UTECO y el escudo universitario.

Comité de Investigación

Descripción:

El Comité está integrado por: El Decano de investigación, quien preside, el Director/a de Investigación y un/a (1) profesor/a investigador de cada una de las Facultades docentes, escogido (a) por su Decano y designado por la Rectoría.

Funciones.

- a) Aprueba los títulos de investigación para trabajo de grado, Trabajo Final de Especialidad, títulos de tesis de Postgrado y propuesta de investigación de profesionales,
- b) Selecciona y propone al Consejo Académico los/as miembros/as de los grupos de Investigadores,
- c) Asigna el (la) asesor (a) y evaluadores (as) a los trabajos de grado, Trabajo Final de Especialidad y títulos de tesis de Postgrado
- d) Delibera, discute, unifica los criterios para aprobar acciones para el logro efectivo de sus objetivos y funciones,
- e) Coopera con el Decano de Investigación en la elaboración de políticas de apoyo y fomento de la investigación y el desarrollo en la determinación de prioridades.
- f) Conocer el proyecto anual de presupuesto de la División.
- g) Coopera con el diseño de los programas de investigación, así como con la coordinación y evaluación de su ejecución.
- h) Establece los criterios de evaluación de proyectos de investigación.

De manera específica:

- a) Delibera, discute, unifica criterios y aprueba acciones para el logro efectivo de sus objetivos y funciones.
- b) Contribuye en la formación de programas de apoyo a la investigación y en la determinación de prioridades.
- c) Coopera en el diseño de programas de investigación.
- d) Establece los criterios de evaluación de proyectos de investigación y otros programas de apoyo a la investigación

Equipo de Profesores (as) Investigadores (as)

Descripción

Es el Equipo de Investigadores, es una instancia de la División de Investigación que agrupa a docentes e investigadores (as) facultados (as) y designados (as) por la Rectoría para dirigir proyectos de investigación, asesorar y/o servir de jurados examinadores de trabajos de grado y Postgrado. Por lo tanto, constituye la estructura organizativa básica de la actividad de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+I), la cooperación con otras unidades de I+D+I, tanto de carácter público como privado, facilita la colaboración entre investigadores, posibilitan el acceso a infraestructuras de carácter científico y atraen a investigadores nacionales e internacionales. Con ello se busca incrementar la investigación de calidad en la Universidad y su reglamentación tiene por objeto promover la asociatividad y colaboración entre investigadores como referentes nacionales e internacionales de la actividad que desarrollen en el amplio marco planteado en el presente documento.

Este órgano de participación está constituido por un conjunto de profesores-investigadores que comparten una o más líneas de estudio, cuyos objetivos y metas están destinados a la generación y/o aplicación de nuevos conocimientos. Además, por el alto grado de especialización que alcanzan en conjunto al ejercer la docencia, aportan mediante la realización de investigaciones, tutorías, asesorías y evaluación de trabajos de investigación a una educación de calidad.

Función genérica

Orienta los procesos de investigación hacia el aprovechamiento el desarrollo de la I+D+I en todos los niveles y programas ofertados por la Universidad, la gestión de recursos, apoyar la publicación científica y tecnológica y dar respuestas a las necesidades de la región, el país y el mundo.

Funciones específica

- Formula, gestiona, y ejecuta líneas y/o programas de investigación orientado a elevar la calidad de los trabajos de investigación realizados en la institución en los diferentes niveles (Grado y Postgrado) que se imparten en la misma.
- Gestiona los trabajos de investigación que se realizan anualmente en la institución y procura su calidad, viabilidad, pertinencia y publicación.
- Implementa sistemas de seguimientos a los proyectos de investigación colaborando con los diferentes asesores (a) en procura de que las investigaciones se realicen con la mayor calidad y apegadas a los principios éticos.

- Realiza investigaciones encaminadas a generar informaciones relevantes para la toma de decisiones en la institución y el sector productivo.

Clasificación y requisitos

En el equipo de profesores investigadores, de acuerdo a la dedicación sus miembros serán contratados en diferentes categorías. El (la) Investigador (a) adquiere esta categoría mediante la aprobación del Consejo Académico a propuesta para tal fin del Comité de Investigación

Profesor a tiempo completo: es un docente contratado por la rectoría para realizar trabajo de investigación, deben dedicar al menos 30 horas semanales a programas de I+D+I y 14 a la docencia dentro de la universidad. Para adquirir esta categoría de forma genérica se requiere:

1. Para ser profesor miembro del Equipo de Investigadores de la Universidad.
2. Desempeñarse como asesor o evaluador de trabajos de grado o postgrado.
3. Poseer el nivel de formación mínimo de maestría o doctorado con cinco años de experiencia

Profesor a medio tiempo: es un (a) docente contratado por la rectoría para realizar trabajo de investigación, deben dedicar al menos 12 horas semanales a programas de I+D+I y 10 a la docencia dentro de la universidad. Para adquirir esta categoría de forma genérica se requiere:

1. Para ser profesor miembro del Equipo de Investigadores de la Universidad.
2. Desempeñarse como asesor o lector de trabajos de grado o postgrado.
3. Poseer el nivel mínimo de maestría en Investigación Científica.

Profesor investigador titular: Es un (a) docente dedicado a tiempo completo o a medio tiempo a la labor de investigación, dirigiendo proyectos y líneas de investigación. Siendo el responsable del proyecto o programa. Para adquirir esta categoría de forma genérica se requiere:

- a) Para ser profesor miembro del equipo de investigadores de la universidad se debe poseer el nivel mínimo de maestría con cinco años de experiencia o doctorado.
- b) Haber ganado al menos dos proyectos con fondos nacionales e internacionales
- c) Estar suscriptos y publicado en al menos un revista indexada.

Profesor investigador auxiliar: Es un (a) docente dedicado a tiempo completo o a medio tiempo a la labor de investigación, que se desempeña como colaborador de proyectos y líneas de investigación desarrolladas por un Investigador Titular. Para adquirir esta categoría de forma genérica se requiere:

- a) Para ser profesor miembro del equipo de investigadores de la universidad se debe poseer el nivel mínimo de especialidad.
- b) Haber aparecido como contraparte en proyectos con fondos nacionales e internacionales
- c) Estar suscriptos en al menos un revista indexada.

Profesor investigador invitado: Son docentes investigadores que mediante acuerdos de colaboración o contratos parciales con la Universidad realizan trabajos de investigación pero no forman parte del Cuerpo de Investigadores de la Universidad.

La permanencia en cualquiera de las categorías presentadas anteriormente se pierde si no se cumplen con las disposiciones institucionales de apego a la moral y la ética en la realización de los procesos de investigación. Además, se contemplan como causas de retiro de la categoría de un (a) profesor (a) investigador (a) las siguientes:

- a) Violación de los Reglamentos de Investigación Profesional, de grado y Postgrado.
- b) Separación del Cuerpo Docente de la Universidad por infracciones a las reglamentaciones institucionales.
- c) Renuncia formal de profesor (a) investigador (a).